

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 21 Acta 21

En San Antonio, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiocho, el Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Surman, Colapayán, Leguizamón**, nacido en Guaymas, el 18 de Noviembre de 1918, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Payson, con Cédula N° 67.22.982.348, domiciliado en Guaymas, de estado anterior Viudo, hijo de Manuel Colapayán y de María Leguizamón.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Blanca Velázquez, Spider, Paredes, nacida en Potosí, el 9 de Septiembre de 1915, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Sra. Administradora, con Cédula N° 67.22.982.348, domiciliada en San Antonio, de estado ante rior Soltera, hija de Joaquín Velázquez, Spider, y de Soledad Paredes.

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Antonio. FECHA: 20 de Noviembre de 1928.

En este matrimonio legalizaron a su... común... llamado...

OBSERVACIONES :

FIRMAS.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

..... con fecha de 19...

cuya copia se archiva.

..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de 19....

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024
Emisor: LOMBEIDA ALUISA ANA MERCEDES

Nº de certificado: 244-066-87704



244-066-87704

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec